

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.482/2010

En las actuaciones arriba reseñadas se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Del/de la Secretaria D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-

En Córdoba, a treinta y uno de Mayo de dos mil diez.

La anterior carta devuelta por la Oficina de Correos sin cumplimentar por manifestar "Desconocido", se úne a los autos de su razón. Visto su contenido y el estado de las presentes actuaciones, encontrándose la empresa Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L. en ignorado paradero, se acuerda notificar a la misma la parte dispositiva del Auto de fecha 10-05-2010 y la parte dispositiva del Decreto de 10-05-2010 a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resolucio-

nes que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa. Se acuerda igualmente notificar a la empresa ejecutada en los estrados de este Juzgado la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de Cinco Días hábiles contados, desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo mandó y firma, doy fe.- Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-

Y para que le sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula.

En Córdoba a 31 de mayo de 2010.- El / La Secretario Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.